



D/ 1397

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11062582

Montevideo, 23 NOV 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España del señor Teniente Coronel (Av.) don Leonardo A. Blengini, para realizar el XX Curso de Operaciones de Paz desde el 14 de noviembre hasta el 1ro. de diciembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que el señor Jefe propuesto recibirá alojamiento y alimentación por parte del País Anfitrión.----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del País Anfitrión.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el viático otorgado al señor Jefe designado, será atendido con cargo a los Fondos establecidos por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley" para el Ejercicio 2011.-----

IV) que la citada Misión Oficial se encuentra fuera del plazo previsto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

2011.06258-2

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Jefe propuesto, viáticos por el 7,5% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que resulta oportuna la participación del señor Jefe propuesto al mencionado Curso, lo que permitirá estrechar lazos con las Fuerzas Armadas de Países Hispanoamericanos, intercambiar conocimientos y experiencias específicos sobre Operaciones de Paz, transmitir las experiencias sobre la participación española en este tipo de operaciones como así también familiarizarse con los procedimientos y documentos básicos de una Operación de Mantenimiento de la Paz, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 1 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.06258-2.-----

V) que la Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional informó que se cuenta con crédito y disponibilidad financiera para atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial.-----

VI) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en las excepciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 148/992 precitado, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, por el artículo 1ro. del Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009 y por el artículo 19 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España al señor Teniente Coronel (Av.) don Leonardo A. Blengini, para participar del XX Curso de Operaciones de Paz desde el 14 de noviembre hasta el 1ro. de diciembre de 2011.-----

2do.- El viático correspondiente al integrante de la Misión, es por un importe total de U\$S 406,73 (dólares estadounidenses cuatrocientos seis con 73/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Programa 300 "Defensa Nacional", Proyecto 003 Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz "CGFA", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos a Terceros Declarados por Ley".-

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

DFC-MO  
AR-pm  
Pv

100